INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 105/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"-AD REFERÉNDUM 2018

ADENDA – ANEXO 2

CONTRATO N° 148/2018

CONSORCIO LIMPIEZA

AÑO 2019

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 148/18
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11. días del mes de octubre. del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mg. Lic Rodrigo Javier Aguirre con C.I. N° 929.276**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, y la firma **CONSORCIO LIMPIEZA,** con RUC N° 80100950-2, domiciliada en la calle Padre Cardozo N° 469 c/Avda España (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Lic. Jorge Miguel PALUMBO CHAMORRO., con Cédula de Identidad N° 1.604.299., de acuerdo a la Escritura Pública N° 03, de fecha 10 de Enero de 2018, pasada ante la Escribana Marisel Colombino, denominada en adelante la **CONTRATISTA**. denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 011-003/18 de fecha 23 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"- AD REFERENDUM 2018**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° - 045-021/19 de fecha 11 de septiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda** para la optimización de recursos adjudicados a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"- AD REFERENDUM 2018,** a la firma CONSORCIO LIMPIEZA, correspondiente al Lote N° 1, Ítem N° 45, del Contrato N° 148/18, para la inclusión del Ítem nuevo, que será el Ítem N° 60, con 35 (treinta y cinco) personales, y el Ítem N° 45, originalmente con 167 (ciento sesenta y siete) personales, quedara con 132 (ciento treinta y dos) personales, por los siguientes 07 (siete) meses de ejecución contractual a partir del 26 de agosto del presente año , conforme al siguiente cuadro:

CONSORCIO LIMPIEZA

ítem	Dependencia Cubierta	Cantidad de Personal	Costo X Pers.	Costo Menual	Meses	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
45	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS	132	5.759.000	961.753.000	24	253.396.000	9.122.256.000	8.868.860.000	18.244.512.000
60	Policlínica	35	5.759.000	230.360.000	7	-------	806.260.000	604.695.000	1.410.955.000

En consecuencia queda el Contrato N° 148/18 de la siguiente forma:

CONSORCIO LIMPIEZA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Edificio Anexo (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	91.200.000	729.600.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	91.200.000	1.368.000.000
3	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	91.200.000	547.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
V.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO LIMPIEZA
Rep. Legal Jorge Palumbo
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 148/18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	76111501-001	Departamento de Identificaciones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	91.200.000	273.600.000
5	76111501-001	Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales (Prestación de servicio durante 24 meses).	Unidad	UNIDAD	5	86.400.000	432.000.000
6	76111501-001	Departamento Laboratorio de Producción – Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos	Unidad	UNIDAD	5	86.400.000	432.000.000
7	76111501-001	Departamento Transporte (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
8	76111501-001	Oficina Avenida Brasil (Archivo Secretaria General – Departamento Central de Ambulancia) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	86.400.000	345.600.000
9	76111501-001	Edificio Boqueron (PB. 1ª al 11ª Piso)	Unidad	UNIDAD	15	91.200.000	1.368.000.000
10	76111501-001	Edificio Renta Palma (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	91.200.000	729.600.000
11	76111501-001	Oficina Call Center (Entre Piso Edificio Boqueron) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	91.200.000	364.800.000
12	76111501-001	Centro De Estudios Estratégicos de la Seguridad Social (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	86.400.000	259.200.000
13	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
14	76111501-001	Hogar Taller (Caja Central) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	91.200.000	182.400.000
15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
16	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
17	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
19	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
20	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
21	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO LIMPIEZA
Rep. Legal Jorge Palumbo
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 148/18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
22	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
23	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
24	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
25	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
26	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
28	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
29	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
30	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
31	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
32	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
33	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
[illegible]	[illegible]1501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
35	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
36	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
37	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO LIMPIEZA
Rep. Legal Jorge Palumbo
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 148/18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
38	76111501-001	Hospital Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	330	136.200.000	44.946.000.000
39	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	30	138.216.000	4.146.480.000
40	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	40	138.216.000	5.528.640.000
41	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM)	Unidad	UNIDAD	45	105.600.000	4.752.000.000
42	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	86.400.000	691.200.000
43	76111501-001	Hospital Geriatrico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	26	138.216.000	3.593.616.000
44	76111501-001	Hospital de Luque (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	124.800.000	1.872.000.000
45	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del I.P.S. (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	132	760.188.000	18.244.512.000
46	76111501-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación	Unidad	UNIDAD	4	115.200.000	460.800.000
47	76111501-001	Centro Odontologico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	115.200.000	691.200.000
48	76111501-001	Clinica Periferica Campo Via Capiata (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	10	110.400.000	1.104.000.000
49	76111501-001	Clinica Periferica Boquerón (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
50	76111501-001	Clinica Periferica 12 de Junio (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
51	76111501-001	Clinica Periferica Nanawa (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
52	76111501-001	Clinica Periferica Isla Poi (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
53	76111501-001	Clinica Periferica Yrendague (M.R.A.) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
[illegible]	[illegible]-001	Servicio Psiquiatrico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	115.200.000	230.400.000
55	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
56	76111501-001	Unidad de Junta Medica (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
57	76111501-001	Medicasa (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
58	76111501-001	Dpto. de Deligenciamiento de Organos y T. (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO LIMPIEZA
Rep. Legal Jorge Palumbo
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Bubetich Molinoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 02 DEL CONTRATO N° 148/18							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
59	76111501-001	Dirección del Área Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
60	76111501-001	Policlinica (Prestación de servicio durante 07 meses)	Unidad	UNIDAD	35	201.565.000	1.410.955.000
TOTAL G.							**102.892.603.000**

SEGUNDA: ***DEJAR*** establecido que las demás cláusulas del contrato y anexos permanecen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 5 (cinco) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO LIMPIEZA
Rep. Legal Jorge Palumbo
Padre Cardozo 469 c/ España

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-021/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, A LA FIRMA CONSORCIO LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, ÍTEM N° 45, DEL CONTRATO N° 148/18.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1663/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 873/19, de fecha 21 de agosto de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización de la Adenda para la optimización de recursos adjudicados a través de la Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, a la firma CONSORCIO LIMPIEZA, correspondiente al Lote N° 1, Ítem N° 45, del Contrato N° 148/18; y

CONSIDERANDO: Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"Que, la Dirección Médica del Hospital solicita la provisión de Personal de Limpieza para las nuevas instalaciones de la Policlínica"*;

Que, conforme a lo establecido en el Contrato N° 148/18, y su Adenda correspondiente, firmado entre el Instituto de Previsión Social y la firma CONSORCIO LIMPIEZA, en el Lote N° 1, Ítem N° 45 - Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS, se adjudicó la cantidad total de 167 (ciento sesenta y siete) Personales distribuidos de la siguiente forma: 77 personales de 06:00 a 14:00 horas; 67 personales de 14:00 a 22:00 horas; y 23 personales de 22:00 a 06:00 horas, por el término de 24 meses;

Que, el Ítem N° 45 del Lote N° 1 - Edificio del Hospital Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS, no se ejecuta íntegramente, debido a que el mencionado Hospital a la fecha no está habilitado en su totalidad, por tal motivo se admite la posibilidad de reprogramar la distribución

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del personal a fin de aprovechar de manera óptima los recursos que fueron previstos en dicho Contrato;

Que, en relación a la ejecución contractual con la firma CONSORCIO LIMPIEZA, se menciona que en el Ítem N° 45 del Lote N° 1, correspondiente al Edificio del Hospital Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS, cuenta con disponibilidad, ya que se han previsto 167 (ciento sesenta y siete) personales de los cuales no se ejecuta en su totalidad; razón por la cual se analizó la posibilidad de incluir el Servicio de Limpieza e Higienización para la Policlínica, a fin de cubrir las necesidades mediante la disminución del monto total estimado para el Ítem N° 45, y ese saldo incluirlo como un ítem no contemplado referente al Servicio de la Policlínica;

Que, asimismo cabe mencionar que la inauguración de las nuevas Instalaciones de la Policlínica no fueron consideradas en la Licitación Pública Nacional N° 105/17;

Que, el Administrador del Contrato, propuso incluir un Ítem nuevo, que será el Ítem N° 60, con 35 (treinta y cinco) personales, y el Ítem N° 45, originalmente con 167 (ciento sesenta y siete) personales, quedará con 132 (ciento treinta y dos) personales, por los siguientes 07 (siete) meses de ejecución contractual;

Que, por falta de fecha probable de inauguración del Nuevo Edificio de la Policlínica al momento del llamado, no fue contemplado el servicio en el Contrato vigente, por tal motivo resulta conveniente a los intereses Institucionales y a fin de dar una solución a la problemática que conllevaría la falta de personal de limpieza en un establecimiento de salud, la optimización de los recursos. Asimismo, la modificación pretendida no implica un aumento en el monto total del Contrato en cuestión, sino una reprogramación en sus Ítems;

Que, en base a las justificaciones esgrimidas por el Administrador del Contrato, en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se encuentra plenamente justificado, atendiendo a que se encuentra comprometido el interés público a fin de poder brindar un servicio de salud de calidad para una correcta atención de los asegurados y beneficiarios, en un ambiente de total salubridad e higiene en la Policlínica del IPS;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-021/19

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 918/19, de fecha 20 de agosto de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...esta Dirección considera que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 148/18, suscrito con la firma CONSORCIO LIMPIEZA, para la inclusión del Ítem N° 60 – Servicios de Limpieza para la Policlínica, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 105/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS, basada en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, por encontrarse cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3136/18"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la optimización de recursos adjudicados a través de la Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2018, a la firma CONSORCIO LIMPIEZA, correspondiente al Lote N° 1, Ítem N° 45, del Contrato N° 148/18, para la inclusión del Ítem nuevo, que será el Ítem N° 60, con 35 (treinta y cinco) personales, y el Ítem N° 45, originalmente con 167 (ciento sesenta y siete) personales, quedará con 132 (ciento treinta y dos) personales, por los siguientes 07 (siete) meses de ejecución contractual, a partir del 26 de agosto del presente año, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 08:20:02.230171

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-021/19

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia fiel del original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-10 08:33:42.239171

CONSORCIO LIMPIEZA

ítem	Dependencia Cubierta	Cantidad de Personal	Costo X Pers.	Costo Menual	Meses	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
45	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS	132	5.759.000	961.753.000	24	253.396.000	9.122.256.000	8.868.860.000	18.244.512.000
60	Policlínica	35	5.759.000	230.360.000	7	-------	806.260.000	604.695.000	1.410.955.000

En consecuencia quedá el Contrato N° 148/18 de la siguiente forma:

CONSORCIO LIMPIEZA

LOTE N° 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Edificio Anexo (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	91.200.000	729.600.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	91.200.000	1.368.000.000
3	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	91.200.000	547.200.000
4	76111501-001	Departamento de Identificaciones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	91.200.000	273.600.000

Gerencia de Abastecimiento
Gerencia de Administración
Jefatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

5	76111501-001	Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales (Prestación de servicio durante 24 meses).	Unidad	UNIDAD	5	86.400.000	432.000.000
6	76111501-001	Departamento Laboratorio de Producción – Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos	Unidad	UNIDAD	5	86.400.000	432.000.000
7	76111501-001	Departamento Transporte (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
8	76111501-001	Oficina Avenida Brasil (Archivo Secretaria General – Departamento Central de Ambulancia) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	86.400.000	345.600.000
9	76111501-001	Edificio Boqueron (PB. 1ª al 11ª Piso)	Unidad	UNIDAD	15	91.200.000	1.368.000.000
10	76111501-001	Edificio Renta Palma (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	91.200.000	729.600.000
11	76111501-001	Oficina Call Center (Entre Piso Edificio Boqueron) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	4	91.200.000	364.800.000
12	76111501-001	Centro De Estudios Estratégicos de la Seguridad Social (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	3	86.400.000	259.200.000

Gerente de Abastecimiento y Logística
Trámite

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

13	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
14	76111501-001	Hogar Taller (Caja Central) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	91.200.000	182.400.000
15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
16	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
17	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
19	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
20	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000

Gerencia de Abastecimiento
Trámite
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

21	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
22	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
23	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
24	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
25	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
26	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000

Gerente de Abastecimiento y Logística
firma
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
28	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
29	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
30	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
31	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazu (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
32	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
33	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000

Gerencia de Abastecimiento
Trámite

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

34	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
35	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
36	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
37	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	1	86.400.000	86.400.000
38	76111501-001	Hospital Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	330	136.200.000	44.946.000.000
39	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	30	138.216.000	4.146.480.000
40	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	40	138.216.000	5.528.640.000

Dirección de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ab. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

41	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM)	Unidad	UNIDAD	45	105.600.000	4.752.000.000
42	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	86.400.000	691.200.000
43	76111501-001	Hospital Geriatrico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	26	138.216.000	3.593.616.000
44	76111501-001	Hospital de Luque (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	15	124.800.000	1.872.000.000
45	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del I.P.S. (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	132	760.188.000	18.244.512.000
46	76111501-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación	Unidad	UNIDAD	4	115.200.000	460.800.000
47	76111501-001	Centro Odontologico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	6	115.200.000	691.200.000
48	76111501-001	Clinica Periferica Campo Via Capiata (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	10	110.400.000	1.104.000.000
49	76111501-001	Clinica Periferica Boquerón (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000

Gerencia de Abastecimiento
Firma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

50	76111501-001	Clinica Periferica 12 de Junio (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
51	76111501-001	Clinica Periferica Nanawa (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
52	76111501-001	Clinica Periferica Isla Poi (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
53	76111501-001	Clinica Periferica Yrendague (M.R.A.) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	8	124.800.000	998.400.000
54	76111501-001	Servicio Psiquiatrico (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	115.200.000	230.400.000
55	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
56	76111501-001	Unidad de Junta Medica (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
57	76111501-001	Medicasa (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
58	76111501-001	Dpto. de Deligenciamiento de Organos y T. (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000

Copia de Abastecimiento y Logística
Tramite
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

59	76111501-001	Dirección del Área Central (Prestación de servicio durante 24 meses)	Unidad	UNIDAD	2	86.400.000	172.800.000
60	76111501-001	Policlinica (Prestación de servicio durante 07 meses)	Unidad	UNIDAD	35	201.565.000	1.410.955.000
TOTAL G.							**102.892.603.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
dirámire

Contratos Civiles y Comerciales

Marisel Colombino

Notaria y Escribana Pública
Registro Número 568

Escritura de: CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE ALBERTO PALUMBO SERVICIO

Otorgada por: INTEGRAL DE LIMPIEZA Y PUTI S.A.

A favor de:

Protocolo: CIVIL Sección: "A"

Número: 03 Folio: 06 y sgtes. Año: 2018

PRIMER Testimonio:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 362
Tel.: 571.865

Avda. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edificio Don Carlos - Of. 2B
Teléfs.: 621 815 - 605 034
E-mail: escribaniacolombino@gmail.com
Asunción - Paraguay

Documento para UPC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

000009

SERIE BA

Nº 5620341

ESCRIBANO : MARISEL COLOMBINO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SACRAMENTO Nº 476 C/ ESPAÑA
REGISTRO : 568

CONSTITUCION DE CONSORCIO ENTRE "ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL" Y "POTI SOCIEDAD ANONIMA". ESCRITURA NUMERO TRES **(03)**. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, ante mí **MARISEL COLOMBINO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 568, comparece: El Señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.604.299, domiciliado a los efectos del presente acto en la casa Nº 469, de la calle Padre Cardozo c/ Avda. España, de ésta Ciudad. El compareciente es mayor de edad y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, doy fe. El Señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO** concurre a este acto, Primero, en nombre y representación de la Unipersonal denominada **"ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"**, en su carácter de Apoderado, en virtud al Poder que le fuera otorgado por Escritura Pública Nº 276 de fecha 12 de Diciembre de 2017, autorizada por la Escribana Pública Gloria Concepción Barreto Ortiz, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Poderes, con el Nº 2209, Serie "F" y al folio 9536, en fecha 13 de Diciembre de 2017, vigente conforme al certificado solicitado a la oficina respectiva, en fecha 29 de Diciembre de 2017, con entrada Nº 8446596, expedido en fecha 29 de Diciembre de 2017, la mencionada firma unipersonal, cuya Matrícula de Comerciante obtuviera por mandato del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 10mo. Turno Dr. Raúl Fernando Barriocanal, para dedicarse al ramo de Servicios de Limpieza, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1702, al folio 1702, Serie "A", en fecha 15 de Septiembre de 1996, que tengo a la vista y cuya copia queda anexado a este protocolo, para lo que hubiere lugar. Segundo, también comparece en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reg. Nº 568
Tel. 371 865
Sacramento 476 c/ Abay Pl. Alta
Asunción - Paraguay

000010

Este es un documento ... UC

000010

nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **"POTI" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de apoderado en virtud al Poder que le fuera otorgado por Escritura Pública Nº 66 de fecha 03 de Agosto de 2016, autorizada por la Escribana Pública Lourdes Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, bajo el Nº 703, al folio 4040, Serie "B" , en fecha 31 de Mayo de 2017, vigente conforme al certificado solicitado a la oficina respectiva, en fecha 29 de Diciembre de 2017, con entrada Nº 8446602, expedido en fecha 29 de Diciembre de 2017. La mencionada firma, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con el Nº 80079314-5, fue constituida por Escritura Pública Nº 06, de fecha 24 de Abril de 2013, Autorizada por la Escribana Publica Alicia Susana Fernández Caballero, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 548, al folio 6199 y sgtes. Serie A, en fecha 07 Mayo de 2013 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 710, al folio 9813 y sgtes. Serie B, sección Contratos, en fecha 07 de mayo de 2013. Omito la reproducción del Estatuto Social, donde consta, el nombre, domicilio, objeto, capital social sistema de administración y demás circunstancias que hacen a su funcionamiento legal, por tener anexada copia del mismo y como formando parte de la Escritura Pública Nº 34, de fecha 20 de Junio de 2017, pasada por ante mí, en el Registro de Contratos Civiles, Sección B, a la cual me remito si fuere necesario, ya que a la fecha los Estatutos Sociales no han sufrido nuevas modificaciones. La Autorización para éste acto, consta en el Acta de Directorio Nº 28, de fecha 14 de Noviembre de 2017, cuya copia también queda anexada a éste protocolo, para lo que hubiere lugar. Y el Señor **JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, por las representaciones que ejerce, **DICE:** Que, considerando; Que el Gobierno de la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha de subida: 08

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

000010

SERIE BA

Nº 5620342

ESCRIBANO : MARISEL COLOMBINO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SACRAMENTO Nº 476 C/ ESP
REGISTRO : 568

000011

República del Paraguay, por intermedio del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) ha convocado a Licitación Pública Nº 105/17 para "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del I.P.S."; Que las partes se presentaran a la Licitación en forma conjunta, han suscripto y presentado al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) un compromiso de constitución de Consorcio, para el caso de que las mismas sean adjudicadas en la Licitación, el cual, procedo a transcribir a continuación: "**Acuerdo de Intención de Consorciamiento**. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, comparecen: El señor Jorge Miguel Palumbo Chamorro, de nacionalidad Paraguaya, con cédula de identidad Nº 1.604.299, domiciliado en la calle Padre Cardozo 469, Ciudad de Asunción, en nombre y representación de la firma **POTI S.A.** con RUC 80079314-5 en su carácter de Apoderado. El señor Alberto Palumbo, de nacionalidad paraguaya, con C.I. paraguaya Nº 295.953, domiciliado en Padre Cardozo 469, Ciudad de Asunción, en su carácter de Propietario de la firma **ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** con RUC 295.953-4; quien se encuentra debidamente acreditado. A fin de manifestar su INTENCION DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas: **Clausula Primera**: El objeto de la firma del presente Acto o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el próximo llamado del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Licitación Pública Nacional Nº 105/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S.", convocado por el Instituto de Previsión Social, para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas. **Clausula Segunda**: Las firmas citadas más arriba, en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

000011

Este es un documento de UC

el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que, si resultaran adjudicadas, CONTITUIRAN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Art. 48º numeral 4 del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato. **Cláusula Tercera:** Las firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de CONSORCIO LIMPIEZA, estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en Padre Cardozo 469 c/ España, de la Ciudad de Asunción. Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. **Cláusula Cuarta:** Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA que, por experiencia, asumirá el liderazgo del mismo, sin embargo la oferta y todos los documentos relativos a la misma serán suscriptos por ambas apoderado de ambas firmas, el cual es designado al Sr. Jorge Miguel Palumbo. Corresponde también nombrar al personal que administrará este Consorcio, para este Contrato, y se compondrá como mínimo de 3 personales: un encargado del Área de RRHH, una Contadora y un personal Administrativo. La Administración y liberación de fondos estará a cargo de las dos empresas, que deberán nombrar a cada representante para el efecto, y el uso de firma será de manera a ser definida en la Constitución de Consorcio. **Clausula Quinta:** Las Empresas Integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACION Y

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLORIA CONCEPCION CABRERA ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. 317 062
Tel. 321 865
Av. Pr. Ls. Bs. c/ Abay Pl. Alta
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

000011

SERIE BA

Nº 5620343

000013

ESCRIBANO : MARISEL COLOMBINO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SACRAMENTO Nº 476 c/ ESPAÑA
REGISTRO : 568

MARISEL COLOMBINO
Notaria Pública
Registro Nº 568
Ruc: 812.8[illegible]

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del Contrato con el IPS, en el caso de ser adjudicadas. **Cláusula Sexta: La participación de las empresas en las** utilidades será de la siguiente proporción: ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 50 % y la empresa POTI S.A. 50%. Así también los gastos de la sociedad, serán en la misma proporción de participación 50% y 50%. El consorcio, se regirá por las siguientes reglas y subsidiariamiente por las disposiciones de los artículos 1.013 y siguientes del Código Civil. Las partes, acuerdan celebrar un contrato de sociedad simple para la prestación del servicio de la Licitación Pública Nacional Nº 105/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S.", conservando cada una, su personalidad e independencia jurídica. Los actos de administración (883 C. Civil) y las decisiones de las empresas ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y POTI S.A. serán tomados semanalmente, de común acuerdo en cada caso. Los acuerdos, deberán ser asentados en el LIBRO DE ACTAS firmados por los representantes de ambas entidades. Las obligaciones que corresponden a cada una de las empresas ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y POTI S.A. deudas y créditos para el CONSORCIO, serán asentadas en Cuentas del Libro Mayor. De cada asiento en cualquiera de los libros, se emitirán dos copias, una para cada EMPRESA ASOCIADA también suscriptas por los mismos. En las oportunidades de distribuir utilidades, y si las obligaciones no son cubiertas por utilidades del ejercicio, serán transferidas a los próximos ejercicios. Las actas se redactaran en triplicados, firmados por los Directores de las entidades consorciadas, una para ser guardada en el asiento del CONSORCIO, y las otras dos para resguardo de cada entidad consorciada. En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el

GLORIA CONCEPCION [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 362
Tel. 021.865
Av. [illegible] c/ Aser[illegible]
Asunción - Paraguay

000012

Este es un documento UC

000014

presente Acuerdo, en dos ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados, ante la Escribana Mariel Colombino, quien certifica las firmas y sella al pie del presente instrumento. Hay firmas ilegibles Firmas Jorge Miguel Palumbo Chamorro. POTI S.A. En calidad de: Representante Legal. Firmas ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA En calidad de. Representante Legal" Es copia fiel, doy fe.- Seguidamente y por todo lo expuesto, las firmas; **ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** y **POTI S.A.** acuerdan: **PRIMERO: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto constituir un Consorcio, entre **"ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"** y **"POTI SOCIEDAD ANONIMA". SEGUNDA: VIGENCIA:** El consorcio tendrá la misma duración que el establecido o el que se establezca en el contrato a suscribir entre el Consorcio y el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) por motivo de la adjudicación de la Licitación. Así mismo, este consorcio se mantendrá vigente en la medida que existan nuevos contratos y adjudicaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS). **TERCERA: DENOMINACION Y DOMICILIO**: El Consorcio se denominará "CONSORCIO LIMPIEZA", y tendrá su domicilio legal en casa Nº 469, de la calle Padre Cardozo casi Avda. España de la Ciudad de Asunción. **CUARTA: PARTICIPACION:** El porcentual de participación de cada una de las partes será la siguiente: **POTI S.A.** 50% y la empresa **ALBERTO PALUMBO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** 50%. Las ganancias y pérdidas del Consorcio así como las responsabilidades ante la contratante (INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS) o ante terceros estarán dadas por los mismos porcentajes de participación antes mencionada. **QUINTA: REPRESENTACION**: De común acuerdo se designan al Lic. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO, como representante y con poder suficiente de para

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLORIA ... Notaria Pública
Matrícula N° 862
Tel. 371.885
... c/ Abay Pl. Alta
Asunción - Paraguay

Documento para USC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

000012

SERIE BA

Nº 5620344

000015

ESCRIBANO : MARISEL COLOMBINO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SACRAMENTO Nº 476 c/ ESPAÑA
REGISTRO : 568

MARISEL COLOMBINO
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 568
Asunción - Paraguay
Tel.: 611-555

ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren al desarrollo de la explotación objeto del Consorcio. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento por acuerdo escrito de las partes. **SEXTA: ADMINISTRACION:** El Consorcio será administrado por el Lic. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO, quien representará al Consorcio y tendrá la atribución de otorgar poderes especiales, para realizar actos o trámites ante cualquier Institución, sean éstas públicas o privadas, inclusive en entidades bancarias de plaza. Y en cualquier caso, antes de ser aprobada cualquier resolución, ésta deberá ser elevada a los directores de las firmas consorciadas, quienes por unanimidad deberán aprobarlas. Asimismo por este acto el representante del Consorcio queda facultado para que actuando siempre en la forma indicada precedentemente, realice los siguientes actos: a) DEPOSITOS: Hacer en los Bancos o en casas de comercio o en cualquier institución jurídica o comercial, oficial o particular, depósitos de todo género de valores sean en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorros y extraer todo o parte de esos depósitos existentes a la fecha, incluso los que pudiera hacer el mandante en todo momento y vigencia de este poder; b) OPERACIONES BANCARIAS: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, dar en cesión o negociar de cualquier modo en los bancos y toda otra institución de crédito del país, en plaza o fuera de ella y con cualquier persona, sociedad o compañía del país o del extranjero, sin limitación de capital y fijación de tiempo, cualquier tipo de papel comercial, sea pagaré letra de cambio, cheque, título, bono o cédula hipotecaria o acción de sociedad y actuar como girante, endosante, aceptante o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes y de caja de ahorro, percibir sumas de dinero u otro valor cotizable en plaza, otorgar recibos y constancias de pago, y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio, intervenir en gestiones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GLORIA CONCEPCION BARRETO ORTIZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 962
Tel.: 371 865
Mcal. F. López c/ Aba Pl. Alto
Asunción - Paraguay

000013

Este es un documento de uso oficial

relativas a la obtención de pagos y amortizaciones, cancelaciones, protestos y protestas vinculadas con esta clase de operaciones; c) COBRAR Y PERCIBIR créditos de cualquier clase, arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cualquiera sea su origen.- **SEPTIMA: CONTABILIDAD**: Una vez que todos los derechos y obligaciones de las partes hayan cesado, inclusive fianzas, garantías y demás responsabilidades de todo tipo, se procederá a determinar en el plazo de cuatro semanas el beneficio o la pérdida de las partes, mediante la redacción del Balance Final, que será presentado para aprobación de las partes. El documento que resulte aprobado se entenderá como la liquidación final. **OCTAVA: DOMICILIO**: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en la comparecencia, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.- **NOVENA: LEY Y JURISDICCION**: Las partes acuerdan que toda controversia que se suscite entre ellas con relación al presente, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción se resolverá definitivamente por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por cualquier motivo les pudiera llegar a corresponder. En los términos que anteceden, queda formalizado la presente CONSTITUCION DE CONSORCIO.- PREVIA lectura de la presente escritura, el compareciente manifiesta su conformidad en todas sus partes, se ratifica y firma, de todo lo cual, del contenido de la misma y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- **FIRMA: JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, ante mí, **MARISEL COLOMBINO**, está mi sello.- - - - - - -

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sigue: Hoja de Seguridad – Actuación Notarial Nº 604[illegible]. - - - - - - - - - - CON...///

documento para uso